



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: DISMINUCION DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MARIA ELENA OBANDO IPUCHIMA Y OTRAS.
DEMANDADO: FRAN DARIO PATERNINA.
RADICADO: 910013184001-2010-000173-00.

Leticia, Amazonas, primero (01) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte del demandado FRAN DARIO PATERNINA en donde autoriza a sus hijos SABINE PAULINE PATERNINA REATEGUI, DANNA GISELL PATERNINA REATEGUI Y JESUS STIVEN PATERNINA REATEGUI para cobrar los títulos que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho. Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la SABINE PAULINE PATERNINA REATEGUI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.628.294, DANNA GISELL PATERNINA REATEGUI identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.732.433 y JESUS STIVEN PATERNINA REATEGUI identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.197.738, para que realicen el cobro de los títulos judiciales No. 471030000069370 por valor de \$892.027,88, N°471030000072274 por valor de \$ 31.623,71 y N° 4710300000116335 por valor de \$ 3.624.886,21

2.- Por secretaria realícese la conversión de los títulos judiciales indicados en el numeral anterior, y en lo posible divídase en partes iguales entre los tres hijos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 4 DE DICIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.